

PERGAMINO, 29 de abril de 2015.-

Señor
Intendente Municipal
OMAR RAÚL PACINI
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Ordinaria realizada el día 28 de abril de 2015, al considerar el Expte. D-58-15 D.E. D-1069/15 **DUPLICADO SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y OBRA PUBLICA** Solicita renovación convenio BOMBA PIVAS.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

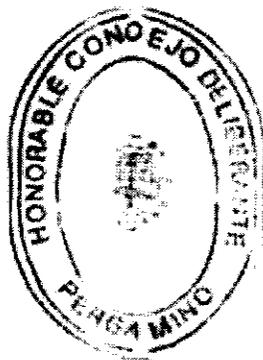
ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir el Convenio de ----- prestación de Equipos entre la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas, dependiente del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Pergamino, (obrante de Fjs. N° 3 a 8 de las presentes actuaciones – por triplicado). Por el cual la Dirección referida provee al Municipio, para que este continúe ostentando la tenencia de: un (1) equipo de bombeo, según detalle: BOMBA marca PIVAS, R.I. P-032, cañería de impulsión y unión cardánica, afectado a tareas de evacuación de excedentes hídricos y apoyo a “trabajos de saneamiento hidráulico dentro del Partido”, por un plazo de 365 días corridos.-

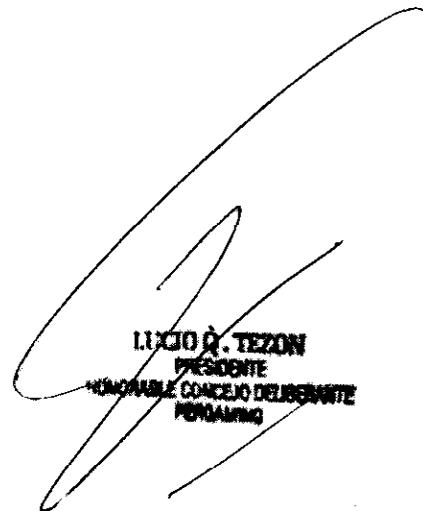
ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8186/15.-


MARIA FERNANDA ALFARO
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LICIO A. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO